



DECRETO N° **1155**  
NEUQUEN, **29 JUN 1993**

**VISTO:**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 033-T-92 MESE, originada por la Nota N° 112 TMF/92 de la Secretaria del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas Dra. Mónica B. Acuña de Aldasoro, mediante la cual solicita al Director de Sumarios Administrativos se deslinden las pertinentes responsabilidades y se apliquen las sanciones que pudieran haber por cuanto no fueron informados por parte de la Dirección de Bromatología los Oficios N°s. 782, 783 y 784, relacionados con los autos caratulados: "FRIGORIFICO PALADINI S.A. S/Infracción a las normas de la Sanidad e Higiene Alimentaria", "J.J. FERRI S/Infracción a las normas de la Sanidad e Higiene Alimentaria" y "TRANSPORTE COSEANI, S/ Infracción a las normas de la Sanidad e Higiene Alimentaria"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1585/92 (fs. 9) se instruyó el correspondiente Sumario Administrativo tendiente a esclarecer lo expuesto;

Que a fs. 11 corre agregada la Nota N° 125 TMF/92, producida por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, Dr. Jorge Carlos López, por la que comunica que se han ubicado las actuaciones referidas al Oficio N° 107 TMF/92, razón por la cual solicita se deje sin efecto lo requerido por la Nota N° 112 TMF/92;

Que a fs. 11 vta. se expide el Director de Sumarios Administrativos, manifestando que conforme al estado de autos y en virtud de lo informado por el señor Juez de Faltas, habrían desaparecido las causas que dieran origen al Decreto N° 1585 de fecha 01 de octubre de 1992, ya que al parecer la falta administrativa se habría originado en el extravío de las notas giradas por la Dirección de Bromatología en su oportunidad, por lo que al haber sido ubicadas las actuaciones, la Dirección de Sumarios Administrativos resuelve dar por finalizado el sumario en cuestión sin mas trámites que efectuar al respecto;

Que a igual foja la Secretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal respectiva que dé por finalizado el correspondiente sumario administrativo;

Que a fs. 12/13 corre agregado el decreto que se confeccionara oportunamente; solicitándose a fs. 14 rehacer el decreto incluyendo a la señora Secretaria

///...2°

1/19  
*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

2°.../// de Medio Ambiente, Dra. Graciela Muñiz Saavedra;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

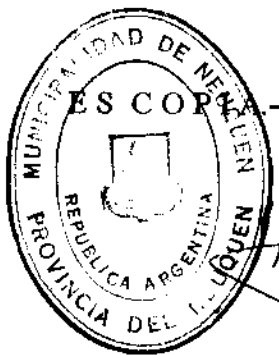
Artículo 1º) **DESE POR CONCLUIDO** el Sumario Administrativo instruido por  
----- *Decreto N° 1585* de fecha 01 de octubre 1992, en virtud de haber aparecido  
las actuaciones que dieran origen a la Nota N° 112 TMF/92 (Orden N° 033-T-92  
MESE), referente a los Oficios N°s. 107 TMF/92, 373 TMF/92 y 372 TMF/92 del  
Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas; en un todo de acuerdo a lo manifestado  
por el Director de Sumarios Administrativos a fs. 11 vta. y lo ordenado por la Secretaría  
Ejecutiva a igual foja de la *Actuación Administrativa Simple Orden N° 033-T-92 MESE*.-

Artículo 2º) Por la Dirección de Sumarios Administrativos notifiqese al Juzgado N° 2  
----- del Tribunal Municipal de Faltas de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Medio  
----- Ambiente y Ejecutivo.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín  
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

FDO) KLOOSTERMAN  
MUÑIZ SAAVEDRA  
BAKKER